

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE
SUBOFICIALES Y AGENTES DE
LA POLICÍA DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a llevarse a cabo en la Sede Social de calle Suipacha 2463/69 de la ciudad de Santa Fe el día viernes 21 de Abril de 2023 a partir de las 11:00 horas, (Art. 17º del Estatuto Social), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2)- Designación de dos (2) asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea (Art.43º Inciso k).
- 3)- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 47, comprendido entre el 1º de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022.
- 4)- Consideración del Presupuesto de las Cuentas de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2023.
- 5)- Consideración y Actualización de la Cuota Social.
- 6)- Autorización de la honorable Asamblea para el traspaso de los terrenos propiedad de la Mutual ubicados e Identificados como Lote 1 del Plano de Mensura 117079/90, Lote 15 del Plano de Mensura 131750/2001 y Lotes 1 a 11 del Plano de Mensura 173619/2013, todos de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, con el fin de ejecutar el Plan de Viviendas aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 18/03/2022, según consta en el punto Nº 7 del Orden del Día en la mencionada asamblea. Asimismo se solicita a autorizar a la Junta Ejecutiva de la Mutual AMSAPP (Presidente, Secretario y Tesorero) a firmar toda documentación vinculada con dicho Organismo del Estado que esté relacionada con el Plan de Viviendas, como asimismo a firmar en su debido momento las escrituras traslativas de dominio de dichos terrenos.
- 7)- Autorización para la gestión de un crédito bancario por hasta \$ 20.000.000, para incrementar las fondos de Ayuda Económica para los Asociados, en alguna de las entidades bancarias con las cuales opera la Institución.

NOTA: El quórum para cualquier tipo de asamblea será el de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros en conjunto de la Junta Ejecutiva y la Junta Fiscalizadora (Art. 23º Estatuto Social).

JULIO DAYER

Presidente

GREGORIO ARANDA

Secretario

\$ 100 495026 Mar. 06

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de marzo de 2023 a las 13:00 horas en Primera Convocatoria y a las 14:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en calle Tucumán 2545 - 2do. Piso de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Financieros, separados y consolidados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 inc.1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. Desafectación de "Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades" para su afectación a distribución de dividendos. Distribución de dividendos. Constitución de "Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades".
5. Participación del personal por la distribución de dividendos (Art. 31 del Estatuto Social).
6. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.
7. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2023.

8. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Ciudad de Rosario, 28 de febrero de 2023.

EL DIRECTORIO

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea, debiendo denunciar asimismo una dirección de correo electrónico. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.

La Asamblea se celebrará en forma presencial con cumplimiento del protocolo de medidas generales preventivas que dispone la normativa vigente. Si por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, a la cual adhiera la Provincia de Santa Fe y normativa vigente local, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación y/o reunión de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria con motivo de la Pandemia por el COVID-19, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales que permita la participación por videoconferencia de todos los miembros y permitan la transmisión de audio e imagen de los participantes de manera simultánea, garantizando a todos los accionistas que puedan participar con voz y voto, conforme dispone el estatuto social. En caso de realizarse a distancia, se les enviará a los accionistas que hayan comunicado asistencia a la Asamblea en el plazo legal y demás participantes, un instructivo a fin de que puedan participar de la misma en los términos antedichos. Asimismo, si uno o más de los accionistas que hubieran cursado comunicación de asistencia en el término legal, o de los miembros participantes de la misma, directores, síndicos, gerente general, se encontraran en imposibilidad de participar de la reunión en forma física se habilitará la posibilidad de participar a distancia, debiendo darse cumplimiento, en tal caso, a todos los recaudos establecidos para las reuniones a distancia en el estatuto social, comunicando un instructivo a fin de que puedan participar de la misma, informando cuál es el medio de comunicación y el modo de acceso a los efectos de permitir la participación. En su caso, en la Asamblea se computarán a los efectos del quórum y de los votos a todos los miembros que estén presentes en forma presencial o que participen a distancia.

\$ 925 494932 Mar. 06 Mar. 10
